



## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de junio de 2015

**Señor  
Alfredo Gustavo García  
Viceministro de Educación  
Su Despacho**

Señor Viceministro:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Hemos efectuado verificación de la denuncia presentada en la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico –COPRET-, según Oficio CP-986-2015 de fecha Guatemala, 06 de abril de 2015, por inconformidades respecto a la Administración del Licenciado Alvaro Xoy en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, tales como: Venta de puestos de trabajo, vínculo matrimonial entre trabajadores de la DIEDUC, puestos fantasmas, maltrato a todas las personas por el Licenciado Olsen Luna, familiares del Director laborando en la DIEDUC, personal de la DIEDUC que se ausenta de su puesto por un periodo de 4 meses sin licencia y personal se presenta bajo efectos de licor.

Nuestro examen se basó en confirmar o desestimar la veracidad de la denuncia presentada en contra del Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, a través de los procedimientos de auditoría realizados, concluyendo en lo siguiente:

- Es valedera en cuanto al maltrato por parte del Licenciado Olsen David Luna Domínguez en virtud que existen denuncias por maltrato contra la mujer, presentadas por dos de sus compañeras de trabajo, así como, en los resultados obtenidos en las entrevistas, de 61 realizadas el 34% manifestó que había observado o sufrido maltrato por parte de él.

Y no es valedera en los siguientes puntos por lo siguiente:

- Sí existe vínculo matrimonial entre el Señor Danilo Osberto Tení Ico y la Señora Ana Patricia Catún de la Cruz, sin embargo laboran en distintas Unidades Administrativas de la citada Dirección Departamental, sin embargo se confirmó que fueron contratados en una administración distinta a la actual.
- La Asistente Profesional I, Alba Fabiola Caal Bol, se le han otorgado vacaciones y licencias, las cuales cuentan con autorización de las autoridades y comprendieron los siguientes periodos de: a) 01 de septiembre al 30 de septiembre del año 2014, b) 01 de agosto al 30 de septiembre del 2014, c) 02 de febrero al 02 de marzo del 2015 y d) 03 de marzo al 29 de mayo del dos mil quince. En relación al Director

Departamental por la naturaleza de su cargo no está sujeto a control de asistencia en la dirección Departamental de Educación.

- En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se encuentra laborando el Joven Luis Fernando Xoy Peláez, en el Puesto de Técnico de Servicios de Apoyo bajo el renglón 021 desde el 10 de enero del 2014 quien es sobrino del Director Departamental de Educación., quien cumplió con las cualidades requeridas para el cargo.
- No se cuenta con evidencia material y razonable de que se hayan vendido puestos de trabajo en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.
- El puesto correspondiente a la Señora Ana Patricia Catún, se encuentra registrado en el Sistema como Asistente Profesional IV, Adiestramiento ubicado en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con el Código No. 312383.
- El Director Departamental de Educación, de conformidad a las entrevistas realizadas no se ha presentado bajo efectos de licor, a la DIEDUC.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental gire instrucciones por escrito mediante acta administrativa a través de la Sección de Recursos Humanos, para que requiera al Licenciado Olsen David Luna Domínguez, abstenerse de maltratar a sus compañeros(as) de trabajo, caso contrario proceda de conformidad con el régimen disciplinario establecido en la Ley del Servicio Civil de acuerdo a la falta cometida.

Atentamente,